

DEPENDENCIA ORDENADORA:	SECRETARÍA DE SALUD
CONTRATO No.:	202204138
CONTRATISTA:	GRUPO SURTICAMPO S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO:	“SUMINISTRO DE INSUMOS CRÍTICOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA (INSECTICIDAS – LARVICIDAS – RATICIDAS) PARA APOYO EN LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ETV”.
VALOR DEL CONTRATO:	\$100.000.000.00
FECHA DE INICIO:	08 de noviembre de 2022
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSPENSION:	12 de enero de 2023
FECHA ESTIMADA DE REINICIO:	23 de enero de 2023
SUPERVISOR:	Subsecretario de salud del departamento del Atlántico.

En Barranquilla, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: por una parte, **ELOINA GOENAGA JIMENEZ**, Subsecretaria de Salud del Departamento del Atlántico, en calidad de supervisora; y por la otra parte, **CRISTIAN DAVID SÁNCHEZ RIVERA**, Representante Legal del contratista **GRUPO SURTICAMPO S.A.S.**, con el fin de suspender el Contrato anteriormente citado, por las siguientes razones:

1. Que se celebró un contrato con la Secretaría de Salud con el objeto de desarrollar la “**SUMINISTRO DE INSUMOS CRÍTICOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA (INSECTICIDAS – LARVICIDAS – RATICIDAS) PARA APOYO EN LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ETV**”.
2. Que el día 8 de noviembre de 2022, fueron aprobadas las pólizas solicitadas por parte de la Entidad, dando inicio a la ejecución del contrato en referencia.
3. Que el 22 de diciembre de 2022, se solicitó la primera suspensión al Contrato No **202204138** de 2022.
4. Que el 12 de enero de 2023, se solicitó por parte de contratista la segunda suspensión al Contrato No. **202204138** de 2022.
5. Se realiza solicitud por parte del contratista **GRUPO SURTICAMPO S.A.S.**, donde certifica tener retrasos para realizar la entrega.

6. Por lo cual surge la necesidad de la suspensión temporal de las obligaciones contractuales, con el fin de agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, realizando la última entrega y lograr así la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado.

La Entidad, en atención a las circunstancias que se presentan anteriormente por el contratista, y consciente de que la ejecución de las actividades que se han contratado no puede desarrollarse dentro del periodo obligatorio, se procede a la suspensión del contrato de prestación de servicios **No. 202204138**.

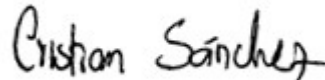
El contratista se compromete con la suscripción de la presente acta a realizar las actualizaciones correspondientes a las pólizas, y mantenerlas vigentes hasta la terminación del plazo estipulado dentro del contrato, las cuales deberán ser actualizadas con el reinicio del mismo.

Las partes de común acuerdo y sin que esto genere reclamaciones posteriores por las mismas, deciden suspender el contrato a partir de la fecha de la presente acta.

Para constancia, firman las partes a los doce (12) días del mes de enero de 2023.



ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Sub-Secretaria de Salud
Departamento del Atlántico
Supervisora del Contrato



CRISTIAN DAVID SÁNCHEZ RIVERA
Representante Legal.
Contratista
GRUPO SURTICAMPO S.A.S